INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

NOTA GAL/DOP Nº 194/2024

Asunción, 14 de marzo de 2024

Señor
Dr: Agustín Encina Pérez.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Nota DNC N°1660 /2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 400.700**, correspondiente a **CVE 46/21 ADQUISICIÓN URGENTE MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20MG. PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO,** a fin de responder los siguientes puntos:

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota GAL/DOP N°149/2024 de fecha 7/03/2024 en la cual dan respuesta a las observaciones de la Nota DNCP N°10541/2023, por la cual manifestamos cuanto sigue:

1- Solicitámos se sirva remitir el dictamen legal correspondiente en el cual se explique y constante la información actual del paciente para la disminución del contrato y adecuaciones correspondiente de las líneas presupuestaria en la emisión del CC.

Respuesta: en relación a la **CVE 46/21 ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA MARIO MIGUEL MELGAREJO**, en el marco de la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020**, POR LA CUAL SE ESTABLECEN **DIRECTRICES** RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA **MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. En su Artículo 8°. Adjudicación en los Contratos Abiertos la adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Artículo 39 del Dto. N° 2992/2019 y **se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de la cantidad o monto mínimo establecido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar oportuna y eficientemente las prestaciones del Seguro Social, con calidad y calidez en servicio a nuestros asegurados.